

III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

Resolución de 11/03/2025, de la Secretaría General, por la que se modifica la Resolución de 05/04/2022, por la que se constituye en la Consejería de Educación, Cultura y Deportes la Unidad para la Coordinación y el Seguimiento de la Gestión del Plan de Medidas Antifraude de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. [2025/2123]

Desde la publicación de la Resolución de 05/04/2022, de la Secretaría General, se han producido cambios en los puestos que integran la Unidad para la Coordinación y el Seguimiento de la Gestión del Plan de Medidas Antifraude que aconsejan una modificación en su composición.

En virtud de lo expuesto, y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 4 del Decreto 108/2023, de 25 de julio, de estructura orgánica y distribución de competencias de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, esta Secretaría General resuelve:

Único. El apartado cuarto, punto 1, de la Resolución de 05/04/2022, de la Secretaría General, queda con la siguiente redacción:

“1. Al frente de la Unidad para la Coordinación y el Seguimiento de la Gestión del Plan de Medidas Antifraude de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha estará la persona que ejerza la jefatura de servicio de Estudios y Proyectos Materias Culturales. Como suplente de esta, la persona que ejerza la jefatura del Área de Servicios Generales.

La secretaría de la unidad será desempeñada por la persona que ejerza coordinación de los Asuntos Jurídicos de la Consejería. Como suplente de esta, la persona que ejerza el puesto de jefe de Servicio Jurídico de la Secretaría General.

Ejercerán como vocales:

- a) La persona que ejerza la coordinación de Asuntos Económicos y Presupuestarios. Como suplente la persona que ejerza la jefatura de Servicio de Presupuestos.
- b) La persona que ejerza el puesto de Responsable de Calidad e Innovación, Como suplente la persona que ejerza el puesto de Asesor Jurídico en la Secretaría General.”

Esta resolución producirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Toledo, 11 de marzo de 2025

La Secretaria General
INMACULADA FERNÁNDEZ CAMACHO